



**ERNESTO
ALARCÓN
JIMÉNEZ**

COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PRI
DISTRITO 33

310K

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTEN MEDIDAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS Y TURISTAS QUE VISITAN LOS CANALES DE XOCHIMILCO, EN BENEFICIO AL FOMENTO TURÍSTICO DE NUESTRO PAÍS Y CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS.

Diputado **Ernesto Alarcón Jiménez**, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la II Legislatura de este H. Congreso de la Ciudad de México, en ejercicio de la facultad que me confiere y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29, Apartado D, inciso r, de la Constitución Política de la Ciudad de México, así como los artículos 13, fracción IX y 21 párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; artículo 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto a consideración de esta soberanía la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTEN MEDIDAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS Y TURISTAS QUE VISITAN LOS CANALES DE XOCHIMILCO, EN BENEFICIO AL FOMENTO TURÍSTICO DE NUESTRO PAÍS Y CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS**, al tenor de lo siguiente:

ANTECEDENTES

- I. En 1352 una de las siete tribus nahuatlacas que salieron de la mítica Chicomostoc fundó Xochimilco, vocablo náhuatl que significa "en la tierra sembrada de flores". Ahí construyeron las chinampas: porciones de tierra colocadas sobre raíces de ahuejotes, empleadas para la siembra de legumbres y flores; entre ellas dejaban canales de agua para transportar los alimentos en canoas. La chinampa guió la traza urbana ortogonal de Xochimilco, similar a la de Tenochtitlan.



**ERNESTO
ALARCÓN
JIMÉNEZ**

COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PRI
DISTRITO 33

- II. Entre 1910 y 1920, Xochimilco descubrió su potencial turístico e inició la construcción de sus embarcaderos; hoy en día el lugar conocido como “Campo de flores” forma parte de una de las dieciséis alcaldías de la Ciudad de México, refugio de sus 16 Pueblos y sus 18 Barrios Originarios conocido como uno de los sitios emblemáticos de nuestro país por su importancia histórica y cultural.
- III. Debido a su importancia ecológica y con la finalidad de preservar las diversas especies endémicas de flora y fauna que habitan en Xochimilco, la Organización Mundial para la alimentación y la Agricultura de las Naciones Unidas (FOA por sus siglas en inglés), tomó bajo protección, a partir de 1986 la zona rural y lacustre de esta zona, como preludio de que, al año siguiente, el 11 de diciembre de 1987, Xochimilco fue declarado **“Patrimonio Cultural y Natural de la Humanidad” por la UNESCO.**¹
- IV. La flora y fauna de Xochimilco no sólo posee entornos lacustres, pues además, cuenta con zona cerril que dista mucho del ambiente acuático que prevalece en la parte central de la delegación, ofreciendo una variedad de vegetación privilegiada dentro de la Ciudad de México. La vegetación propia de la zona lacustre está formada principalmente por ahuejotes, típicos de la región, sembrados antaño para fijar las chinampas al fondo del lago y que producen gran cantidad de oxígeno. Otros árboles que también bordean los canales son las casuarinas, los sauces, los alcanfores y los eucaliptos que comparten el lugar con plantas como: españadas, hojas de flecha, alcatraces, tule, navajillo, lirio y ninfa amarilla, blanca y salmonada, ésta última en peligro de extinción.²
- V. Ahora bien, al ser un productor de flores activo, Xochimilco mantiene un cultivo constante de flores, entre las que figuran: alcatraz, aretillo, azalea, clavel, cempoaxóchitl, dalia, flor de calabaza, floripondio, gladiola, girasol, clavelina, mercadela, flor de chícharo, estátil, entre

¹ Alcaldía Xochimilco, *Historia*, sitio web: <http://www.xochimilco.cdmx.gob.mx/historia/>, visitado el 10 de mayo de 2023.

² Flora y Fauna de Xochimilco, sitio web: <http://www.xochimilco.cdmx.gob.mx/flora-y-fauna/>, visitado el 10 de mayo de 2023.

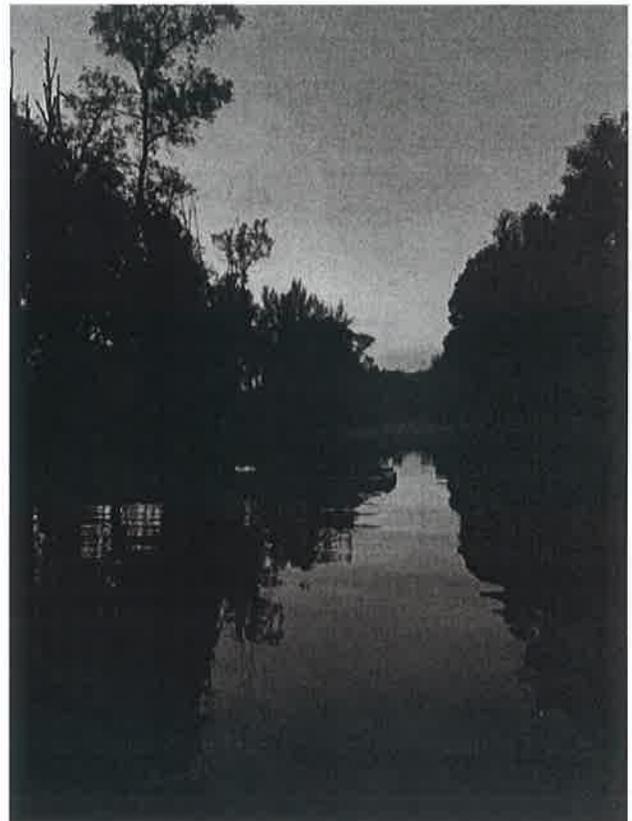


**ERNESTO
ALARCÓN
JIMÉNEZ**

**COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PRI
DISTRITO 33**

muchas otras; es importante destacar que una de las fuentes principales de ingreso de las y los xochimilcas es la venta de plantas, dichos agricultores son nativos de las colonias y barrios, como por ejemplo Caltongo, Xaltocan, San Gregorio Atlapulco, San Esteban, La Santísima, Santa Cruz Acalpíxca, San Luis Tlaxialtemalco, por mencionar algunos.

- VI.** Varios de estos productores de flores y hortalizas, realizan la siembra en las chinampas, las cuales son pequeñas islas artificiales y han sido recientemente, una manera de rescate de Xochimilco. Sin embargo, no fue hasta el 2002 cuando se hizo la entrega oficial del Pergamino, dejando por escrito y de forma permanente a las chinampas, en conjunto con las famosas trajineras y la venta de plantas de ornato conforma el principal atractivo turístico de esta comunidad.





ERNESTO
ALARCÓN
JIMÉNEZ

COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PRI
DISTRITO 33

- VII. Por otro lado, el punto focal de Xochimilco es la atracción turística de sus embarcaderos, en ese sentido, desde 1930 se dan paseos turísticos en trajinera por todos los canales que recorren las hermosas chinampas. Dentro de los canales que hay en esta demarcación territorial, encontramos: Nuevo Nativitas, Las Flores, Zacapa, Caltongo, Salitre, San Cristóbal, Belem y Belem de las Flores, Cuemanco, Fernando Celada y Puente de Urrutia.³
- VIII. Actualmente los embarcaderos reciben a los visitantes y turistas para que embarquen en las trajineras y realicen recorridos por los múltiples canales y chinampas que conforman áreas verdes ecológicas en aproximadamente 184 kilómetros de caminos de agua. ⁴ Sin embargo, hoy en día la mancha urbana, el desagüe de los W.C que desemboca directamente en los canales, así como la venta excesiva de alcohol y la falta de seguridad en los embarcaderos, entre otros factores, ha ido deteriorando el panorama, biodiversidad de los canales y sobre todo propicia a la disminución del turismo en Xochimilco.
- IX. De acuerdo con la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México, **para el primer semestre de 2019, Xochimilco tuvo 16,980 visitantes**, superando la cifra de 2018 con 23,144 turistas, sin mencionar que la estimación era mucho mayor para finales de 2019. ⁵
- X. Asimismo, de acuerdo con a la misma dependencia el número de turistas hospedados en la **Alcaldía de Xochimilco va incrementado a partir de la pandemia de Covid-19 llegando a 24,419 de enero a mayo de 2022⁶**, como a continuación se ilustra:

³ Embarcaderos y Trajineras de Xochimilco, sitio web, <https://www.timeoutmexico.mx/ciudad-de-mexico/que-hacer/embarcaderos-y-trajineras-de-xochimilco>

⁴ Soy Xochimilco, Los Embarcaderos, sitio web: <http://www.xochimilco.cdmx.gob.mx/los-embarcaderos/>, visitado el 10 de mayo de 2023.

⁵ Nota Periodística, El economista, *Xochimilco detonará industria turística*, 23 de julio 2019, sitio web: <https://www.eleconomista.com.mx/estados/Xochimilco-detonara-industria-turistica-20190723-0084.html>, visitado el 10 de mayo de 2023.

⁶ Secretaría de Turismo de la Ciudad de México, *Actividad Turística de la Ciudad de México, enero- mayo 2012-2022*, sitio web:



**ERNESTO
ALARCÓN
JIMÉNEZ**

COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PRI
DISTRITO 33

Turistas Hospedados en la Alcaldía Xochimilco (enero a mayo de 2019-2022)				
Año	2019	2020	2021	2022
Turistas	31,204	15,653	11,357	24,419

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1. Pese a lo anterior, el turismo local e internacional en la alcaldía Xochimilco corre peligro, debido al consumo de alcohol dentro de las trajineras que en muchas ocasiones termina en tragedia. Como lo es el desafortunado deceso de un joven en septiembre de 2019, quien perdió la vida luego de caer de una de las trajineras en un recorrido en los canales de dicha alcaldía. Más tarde se descubrió que el joven se encontraba en estado de ebriedad cuando intentó pasar de una trajinera a otra sin conseguirlo, pues cayó al agua y no pudo salir.⁷
2. Situación similar ocurrió el pasado 22 de abril, al suscitarse una fuerte pelea campal entre dos grupos de jóvenes al bordo de unas canoas, en el incidente 30 jóvenes estuvieron involucrados. El incidente presuntamente ocurrió debido a un conflicto entre los usuarios y los conductores de las lanchas.⁸
3. A partir de los incidentes ocurridos, las autoridades de la demarcación han tratado de reducir la venta de alcohol en las embarcaciones, a manera de guisa, el 03 de febrero del año en curso se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México un acuerdo emitido por el Alcalde en donde se ordena la suspensión de actividades para venta o expendio de bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones, en los Establecimientos Mercantiles, Romerías, Ferias,

https://www.turismo.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Estadisticas/2022/05_Indicadores_Mayo_2022.pdf, visitado el 10 de mayo de 2023.

⁷ Nota periodística, Los Ángeles Time, *México: Muere a la vista de todos en el turístico Xochimilco*, sitio web: <https://www.latimes.com/espanol/mexico/articulo/2019-09-02/mexico-muerte-a-la-vista-de-todos-en-el-turistico-xochimilco-video>, visitado el 10 de mayo de 2023.

⁸ Nota Periodística, *Video: Pelea campal en trajineras de Xochimilco; operadores presuntamente querían cobrar más*, sitio web: <https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/video-pelea-campal-en-trajineras-de-xochimilco-lancheros-presuntamente-querian-cobrar-de-mas/>, visitado el 10 de mayo de 2023.



**ERNESTO
ALARCÓN
JIMÉNEZ**

COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PRI
DISTRITO 33

Kermeses y Otras Festividades Populares Tradicionales en la Vía Pública y Lugares en que se presenten celebraciones homólogas, en el marco de las Fiestas Patronales y Ferias Comerciales a celebrarse en el Barrio de Xaltocan y en el Pueblo de Santiago y en Tulyehualco.⁹

4. Sin embargo, estos incidentes siguen ocurriendo, debido a la poca regulación que se tiene por parte de la alcaldía, respecto a los cerca de 3,000 (tres mil) establecimientos de prestadores de servicio, propietarios y remeros de las trajineras que hay.

Otro punto importante es el registro y control de las medidas de seguridad que se tienen en cada embarcadero, para controlar la venta de alcohol excesiva, pues hay varios establecimientos que se encuentran a lo largo del recorrido turístico, que tienen un giro distinto a la venta de bebida alcohólica y venden todo tipo de alcohol, desde cerveza de lata, micheladas, pulque, botellas de alcohol, entre otras bebidas preparadas.

Por otro lado, es menester mencionar que, actualmente existen 26 lugares que operan con giro de W.C, en diversos puntos a lo largo y ancho de los canales de Xochimilco, dichos establecimientos carecen de drenaje lo que ocasiona que el desagüe se vaya a los canales y contamine.

5. Asimismo, se suma la falta de elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México (SSC), pues debe resguardar la integridad y seguridad de los usuarios, cabe recalcar que solo se cuentan con 4 lanchas de motor de la Dirección de Turismo, las cuales no funcionan,

⁹ Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Acuerdo por el que se ordena la suspensión de actividades para venta o expendio de bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones, en los Establecimientos Mercantiles, Romerías, Ferias, Kermeses y Otras Festividades Populares Tradicionales en la Vía Pública y Lugares en que se presenten celebraciones homólogas, en el marco de las Fiestas Patronales y Ferias Comerciales a celebrarse en; Barrio Xaltocan, Pueblo Santiago Tulyehualco, durante el mes de febrero de dos mil veintitrés, sitio web: https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/edfc52a4bf87b433ad5634aebcb149e0.pdf, visitado el 10 de mayo de 2023.



**ERNESTO
ALARCÓN
JIMÉNEZ**

**COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PRI
DISTRITO 33**

y 4 lanchas de motor de patrullas rivereñas concentradas solamente en el Embarcadero de Caltongo, las cuales carecen de combustible así como de personal.

6. Estos accidentes dan mala reputación a la demarcación, pues, se convierte en un lugar inseguro y peligroso, lo que reduce la cantidad de visitantes al no tornar un ambiente seguro para las familias y turistas. Este perjuicio afecta directamente la economía de la alcaldía que contribuye a la preservación de este patrimonio cultural y ecológico de nuestro país.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. El artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que todas las personas, sin distinción alguna, gozan de los derechos reconocidos en su cuerpo normativo y los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.

SEGUNDO. El artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a disfrutar de un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, asimismo que el Estado deberá garantizar el respeto a este derecho.

TERCERO. Que el artículo 13 de la Constitución Política de la Ciudad de México establece que *toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias, en el ámbito de sus competencias, para la protección del medio ambiente y la preservación y restauración del equilibrio ecológico, con el objetivo de satisfacer las necesidades ambientales para el desarrollo de las generaciones presentes y futuras.*

CUARTO. El artículo catorce de la Constitución Política de la Ciudad de México, establece que todas las personas tienen derecho a vivir en un entorno seguro, por lo que las autoridades tomarán las medidas necesarias para proteger a las personas y comunidades frente a riesgos y amenazas.



**ERNESTO
ALARCÓN
JIMÉNEZ**

**COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PRI
DISTRITO 33**

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se exhorta de manera respetuosa al titular de la Alcaldía de Xochimilco para que en el ámbito de sus atribuciones realice campañas para la actualización del padrón de embarcaciones, propietarios y remeros, en cada uno de los embarcaderos de Xochimilco, así como el padrón de vendedores y sus giros y la regularización y actualización del padrón de promotores turísticos, con el objetivo de tener un control y garantizar la seguridad de sus usuarios.

SEGUNDO. Se exhorta de manera respetuosa al titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, para que en el ámbito de sus atribuciones refuerce el número de agentes, que actualmente operan dentro de los embarcaderos de la demarcación de Xochimilco; asimismo se implemente nuevas casetas de seguridad.

TERCERO. Se exhorta de manera respetuosa al Titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus atribuciones realice capacitaciones sobre los protocolos que deben seguir agentes de seguridad ante situaciones que pongan en riesgo la integridad de los usuarios, trabajadores y comerciantes.

Dado en el Recinto Legislativo de la Ciudad de México, de Donceles y Allende, a los 14 días del mes de junio de dos mil veintitrés.

SUSCRIBE

**DIPUTADO ERNESTO ALARCÓN JIMÉNEZ
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI**



**ERNESTO
ALARCÓN
JIMÉNEZ**

COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PRI
DISTRITO 33

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTEN MEDIDAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS Y TURISTAS QUE VISITAN LOS CANALES DE XOCHIMILCO, EN BENEFICIO AL FOMENTO TURÍSTICO DE NUESTRO PAÍS Y CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS.

Diputado **Ernesto Alarcón Jiménez**, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la II Legislatura de este H. Congreso de la Ciudad de México, en ejercicio de la facultad que me confiere y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29, Apartado D, inciso r, de la Constitución Política de la Ciudad de México, así como los artículos 13, fracción IX y 21 párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; artículo 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto a consideración de esta soberanía la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTEN MEDIDAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS Y TURISTAS QUE VISITAN LOS CANALES DE XOCHIMILCO, EN BENEFICIO AL FOMENTO TURÍSTICO DE NUESTRO PAÍS Y CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS**, al tenor de lo siguiente:

ANTECEDENTES

- I. En 1352 una de las siete tribus nahuatlacas que salieron de la mítica Chicomostoc fundó Xochimilco, vocablo náhuatl que significa “en la tierra sembrada de flores”. Ahí construyeron las chinampas: porciones de tierra colocadas sobre raíces de ahuejotes, empleadas para la siembra de legumbres y flores; entre ellas dejaban canales de agua para transportar los alimentos en canoas. La chinampa guió la traza urbana ortogonal de Xochimilco, similar a la de Tenochtitlan.



**ERNESTO
ALARCÓN
JIMÉNEZ**

COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PRI
DISTRITO 33

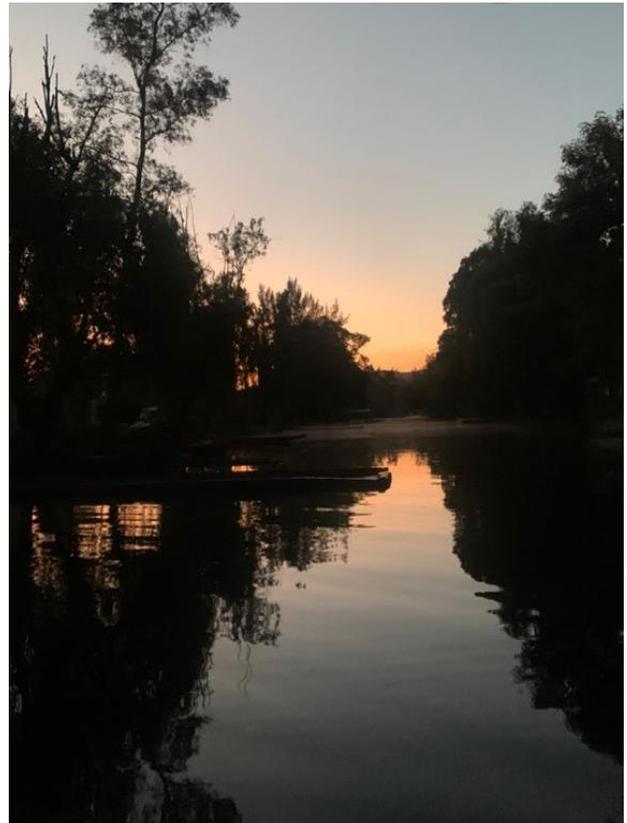
- II. Entre 1910 y 1920, Xochimilco descubrió su potencial turístico e inició la construcción de sus embarcaderos; hoy en día el lugar conocido como “Campo de flores” forma parte de una de las dieciséis alcaldías de la Ciudad de México, refugio de sus 16 Pueblos y sus 18 Barrios Originarios conocido como uno de los sitios emblemáticos de nuestro país por su importancia histórica y cultural.
- III. Debido a su importancia ecológica y con la finalidad de preservar las diversas especies endémicas de flora y fauna que habitan en Xochimilco, la Organización Mundial para la alimentación y la Agricultura de las Naciones Unidas (FOA por sus siglas en inglés), tomó bajo protección, a partir de 1986 la zona rural y lacustre de esta zona, como preludio de que, al año siguiente, el 11 de diciembre de 1987, Xochimilco fue declarado **“Patrimonio Cultural y Natural de la Humanidad” por la UNESCO.**¹
- IV. La flora y fauna de Xochimilco no sólo posee entornos lacustres, pues además, cuenta con zona cerril que dista mucho del ambiente acuático que prevalece en la parte central de la delegación, ofreciendo una variedad de vegetación privilegiada dentro de la Ciudad de México. La vegetación propia de la zona lacustre está formada principalmente por ahuejotes, típicos de la región, sembrados antaño para fijar las chinampas al fondo del lago y que producen gran cantidad de oxígeno. Otros árboles que también bordean los canales son las casuarinas, los sauces, los alcanfores y los eucaliptos que comparten el lugar con plantas como: españadas, hojas de flecha, alcatraces, tule, navajillo, lirio y ninfa amarilla, blanca y salmonada, ésta última en peligro de extinción.²
- V. Ahora bien, al ser un productor de flores activo, Xochimilco mantiene un cultivo constante de flores, entre las que figuran: alcatraz, aretillo, azalea, clavel, cempoaxóchitl, dalia, flor de calabaza, floripondio, gladiola, girasol, clavelina, mercadela, flor de chícharo, estátil, entre

¹ Alcaldía Xochimilco, *Historia*, sitio web: <http://www.xochimilco.cdmx.gob.mx/historia/>, visitado el 10 de mayo de 2023.

² Flora y Fauna de Xochimilco, sitio web: <http://www.xochimilco.cdmx.gob.mx/flora-y-fauna/>, visitado el 10 de mayo de 2023.

muchas otras; es importante destacar que una de las fuentes principales de ingreso de las y los xochimilcas es la venta de plantas, dichos agricultores son nativos de las colonias y barrios, como por ejemplo Caltongo, Xaltocan, San Gregorio Atlapulco, San Esteban, La Santísima, Santa Cruz Acalpixca, San Luis Tlaxialtemalco, por mencionar algunos.

- VI. Varios de estos productores de flores y hortalizas, realizan la siembra en las chinampas, las cuales son pequeñas islas artificiales y han sido recientemente, una manera de rescate de Xochimilco. Sin embargo, no fue hasta el 2002 cuando se hizo la entrega oficial del Pergamino, dejando por escrito y de forma permanente a las chinampas, en conjunto con las famosas trajineras y la venta de plantas de ornato conforma el principal atractivo turístico de esta comunidad.





**ERNESTO
ALARCON
JIMENEZ**

COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PRI
DISTRITO 33

- VII. Por otro lado, el punto focal de Xochimilco es la atracción turística de sus embarcaderos, en ese sentido, desde 1930 se dan paseos turísticos en trajinera por todos los canales que recorren las hermosas chinampas. Dentro de los canales que hay en esta demarcación territorial, encontramos: Nuevo Nativitas, Las Flores, Zacapa, Caltongo, Salitre, San Cristóbal, Belem y Belem de las Flores, Cuemanco, Fernando Celada y Puente de Urrutia.³
- VIII. Actualmente los embarcaderos reciben a los visitantes y turistas para que embarquen en las trajineras y realicen recorridos por los múltiples canales y chinampas que conforman áreas verdes ecológicas en aproximadamente 184 kilómetros de caminos de agua. ⁴ Sin embargo, hoy en día la mancha urbana, el desagüe de los W.C que desemboca directamente en los canales, así como la venta excesiva de alcohol y la falta de seguridad en los embarcaderos, entre otros factores, ha ido deteriorando el panorama, biodiversidad de los canales y sobre todo propicia a la disminución del turismo en Xochimilco.
- IX. De acuerdo con la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México, **para el primer semestre de 2019, Xochimilco tuvo 16,980 visitantes**, superando la cifra de 2018 con 23,144 turistas, sin mencionar que la estimación era mucho mayor para finales de 2019. ⁵
- X. Asimismo, de acuerdo con a la misma dependencia el número de turistas hospedados en la **Alcaldía de Xochimilco va incrementado a partir de la pandemia de Covid-19 llegando a 24,419 de enero a mayo de 2022⁶**, como a continuación se ilustra:

³ Embarcaderos y Trajineras de Xochimilco, sitio web, <https://www.timeoutmexico.mx/ciudad-de-mexico/que-hacer/embarcaderos-y-trajineras-de-xochimilco>

⁴ Soy Xochimilco, Los Embarcaderos, sitio web: <http://www.xochimilco.cdmx.gob.mx/los-embarcaderos/>, visitado el 10 de mayo de 2023.

⁵ Nota Periodística, El economista, *Xochimilco detonará industria turística*, 23 de julio 2019, sitio web: <https://www.eleconomista.com.mx/estados/Xochimilco-detonara-industria-turistica-20190723-0084.html>, visitado el 10 de mayo de 2023.

⁶ Secretaría de Turismo de la Ciudad de México, *Actividad Turística de la Ciudad de México, enero- mayo 2012-2022*, sitio web:

Turistas Hospedados en la Alcaldía Xochimilco (enero a mayo de 2019-2022)

Año	2019	2020	2021	2022
Turistas	31,204	15,653	11,357	24,419

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1. Pese a lo anterior, el turismo local e internacional en la alcaldía Xochimilco corre peligro, debido al consumo de alcohol dentro de las trajineras que en muchas ocasiones termina en tragedia. Como lo es el desafortunado deceso de un joven en septiembre de 2019, quien perdió la vida luego de caer de una de las trajineras en un recorrido en los canales de dicha alcaldía. Más tarde se descubrió que el joven se encontraba en estado de ebriedad cuando intentó pasar de una trajinera a otra sin conseguirlo, pues cayó al agua y no pudo salir.⁷
2. Situación similar ocurrió el pasado 22 de abril, al suscitarse una fuerte pelea campal entre dos grupos de jóvenes al bordo de unas canoas, en el incidente 30 jóvenes estuvieron involucrados. El incidente presuntamente ocurrió debido a un conflicto entre los usuarios y los conductores de las lanchas.⁸
3. A partir de los incidentes ocurridos, las autoridades de la demarcación han tratado de reducir la venta de alcohol en las embarcaciones, a manera de guisa, el 03 de febrero del año en curso se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México un acuerdo emitido por el Alcalde en donde se ordena la suspensión de actividades para venta o expendio de bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones, en los Establecimientos Mercantiles, Romerías, Ferias,

https://www.turismo.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Estadisticas/2022/05_Indicadores_Mayo_2022.pdf, visitado el 10 de mayo de 2023.

⁷ Nota periodística, Los Ángeles Time, *México: Muere a la vista de todos en el turístico Xochimilco*, sitio web: <https://www.latimes.com/espanol/mexico/articulo/2019-09-02/mexico-muerte-a-la-vista-de-todos-en-el-turistico-xochimilco-video>, visitado el 10 de mayo de 2023.

⁸ Nota Periodística, *Video: Pelea campal en trajineras de Xochimilco; operadores presuntamente querían cobrar más*, sitio web: <https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/video-pelea-campal-en-trajineras-de-xochimilco-lancheros-presuntamente-querian-cobrar-de-mas/>, visitado el 10 de mayo de 2023.



**ERNESTO
ALARCÓN
JIMÉNEZ**

COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PRI
DISTRITO 33

Kermeses y Otras Festividades Populares Tradicionales en la Vía Pública y Lugares en que se presenten celebraciones homólogas, en el marco de las Fiestas Patronales y Ferias Comerciales a celebrarse en el Barrio de Xaltocan y en el Pueblo de Santiago y en Tulyehualco.⁹

4. Sin embargo, estos incidentes siguen ocurriendo, debido a la poca regulación que se tiene por parte de la alcaldía, respecto a los cerca de 3,000 (tres mil) establecimientos de prestadores de servicio, propietarios y remeros de las trajineras que hay.

Otro punto importante es el registro y control de las medidas de seguridad que se tienen en cada embarcadero, para controlar la venta de alcohol excesiva, pues hay varios establecimientos que se encuentran a lo largo del recorrido turístico, que tienen un giro distinto a la venta de bebida alcohólica y venden todo tipo de alcohol, desde cerveza de lata, micheladas, pulque, botellas de alcohol, entre otras bebidas preparadas.

Por otro lado, es menester mencionar que, actualmente existen 26 lugares que operan con giro de W.C, en diversos puntos a lo largo y ancho de los canales de Xochimilco, dichos establecimientos carecen de drenaje lo que ocasiona que el desagüe se vaya a los canales y contamine.

5. Asimismo, se suma la falta de elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México (SSC), pues debe resguardar la integridad y seguridad de los usuarios, cabe recalcar que solo se cuentan con 4 lanchas de motor de la Dirección de Turismo, las cuales no funcionan,

⁹ Gaceta Oficial de la Ciudad de México, *Acuerdo por el que se ordena la suspensión de actividades para venta o expendio de bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones, en los Establecimientos Mercantiles, Romerías, Ferias, Kermeses y Otras Festividades Populares Tradicionales en la Vía Pública y Lugares en que se presenten celebraciones homólogas, en el marco de las Fiestas Patronales y Ferias Comerciales a celebrarse en; Barrio Xaltocan, Pueblo Santiago Tulyehualco, durante el mes de febrero de dos mil veintitrés*, sitio web: https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/edfc52a4bf87b433ad5634aebcb149e0.pdf, visitado el 10 de mayo de 2023.



**ERNESTO
ALARCÓN
JIMÉNEZ**

COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PRI
DISTRITO 33

y 4 lachas de motor de patrullas rivereñas concentradas solamente en el Embarcadero de Caltongo, las cuales carecen de combustible así como de personal.

6. Estos accidentes dan mala reputación a la demarcación, pues, se convierte en un lugar inseguro y peligroso, lo que reduce la cantidad de visitantes al no tornar un ambiente seguro para las familias y turistas. Este perjuicio afecta directamente la economía de la alcaldía que contribuye a la preservación de este patrimonio cultural y ecológico de nuestro país.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. El artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que todas las personas, sin distinción alguna, gozan de los derechos reconocidos en su cuerpo normativo y los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.

SEGUNDO. El artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a disfrutar de un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, asimismo que el Estado deberá garantizar el respeto a este derecho.

TERCERO. Que el artículo 13 de la Constitución Política de la Ciudad de México establece que *toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias, en el ámbito de sus competencias, para la protección del medio ambiente y la preservación y restauración del equilibrio ecológico, con el objetivo de satisfacer las necesidades ambientales para el desarrollo de las generaciones presentes y futuras.*

CUARTO. El artículo catorce de la Constitución Política de la Ciudad de México, establece que todas las personas tienen derecho a vivir en un entorno seguro, por lo que las autoridades tomarán las medidas necesarias para proteger a las personas y comunidades frente a riesgos y amenazas.

PUNTO DE ACUERDO



**ERNESTO
ALARCÓN
JIMÉNEZ**

COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PRI
DISTRITO 33

PRIMERO. Se exhorta de manera respetuosa al titular de la Alcaldía de Xochimilco para que en el ámbito de sus atribuciones realice campañas para la actualización del padrón de embarcaciones, propietarios y remeros, en cada uno de los embarcaderos de Xochimilco, así como el padrón de vendedores y sus giros y la regularización y actualización del padrón de promotores turísticos, con el objetivo de tener un control y garantizar la seguridad de sus usuarios.

SEGUNDO. Se exhorta de manera respetuosa al titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, para que en el ámbito de sus atribuciones refuerce el número de agentes, que actualmente operan dentro de los embarcaderos de la demarcación de Xochimilco; asimismo se implemente nuevas casetas de seguridad.

TERCERO. Se exhorta de manera respetuosa al Titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus atribuciones realice capacitaciones sobre los protocolos que deben de seguir agentes de seguridad ante situaciones que pongan en riesgo la integridad de los usuarios, trabajadores y comerciantes.

Dado en el Recinto Legislativo de la Ciudad de México, de Donceles y Allende, a los 14 días del mes de junio de dos mil veintitrés.

S U S C R I B E

Ernesto Alarcón

**DIPUTADO ERNESTO ALARCÓN JIMÉNEZ
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI**